

Suscripcion en Gerona.

Por trimestre. 16 rs.
Postillon y Bo-
letin oficial. 20 id.

EL POSTILLON.

Fuera, franco de pote
Por trimestre
Postillon. 20 rs
Postillon y Bo-
letin oficial. 20

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE AVISOS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico sale los miércoles, viernes y domingos. Se suscribe en Gerona en la librería de la Vinda de Grases, plaza de la Constitucion, donde se halla la Redaccion y se reciben los avisos y comunicados.—En Figueras, Matas.—Olot, Doutrin.—La Bisbal, Administracion de Correos.—Cada número suelto se vende á seis cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. Sta. Clara virgen y fund.
MAÑANA. Stos. Casiano ob. é Hipólito mrs.

CUARENTA HORAS. Hoy se hallan en la Iglesia de S. Lucas. Mañana se hallarán en la Iglesia de San Pedro de Galligans.

La esposicion durará en los domingos cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, y en los demas dias tres horas y media por la mañana, y dos por la tarde; empezándose á las 8 por la mañana, y á las 6½ por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA DE AYER.

Salé el sol á las 5 y 8 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 52 minutos de la tarde.

TERMÓMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre

Al amanecer.	20 grados.	19 grados.
Al medio dia.	26 grados.	27 grados.
Al anocheecer.	22 grados.	21 grados.

CORREOS que entran hoy. A las 8 de la mañana Madrid, Barcelona, demas provincias del reino, Francia y demas países estrangeros Figueras y Bascara. A las 4 de la mañana S. Felio de Guixols y la Bisbal, Bañolas, Besalú, Olot, Camprodon y Sarriá.

CORREOS que salen hoy. A las 12 del dia, Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino, Francia y demas países estrangeros, Figueras, Bascara, Hostalrich y Ma-llorquinas. A las 11 de la mañana S. Felio de Guixols, La Bisbal, Bañolas, Besalú, Olot Camprodon y Sarriá.

Madrid 6 de Agosto.

Parece que á Ronda van llegando algunas tropas de las que hay en la capitania general de Andalucía, que deben formar parte de la expedicion que el gobierno piensa mandar á Melilla. (Epoca.)

IDEM 7.

Mientras no se resuelvan de una manera definitiva las cuestiones pendientes en el consejo de ministros, tendrán el privilegio de preocupar casi esclusivamente la atencion pública. Con razon la prensa apenas si se ocupa de otras cuestiones, ante esta de un interes secundario para la España.

Nuestro sistema ha sido y será reproducir todas las versiones y guardar en medio de la contrariedad de miras y de deseos una imparcialidad, que nos permita juzgar los hechos bajo el solo punto de vista de los altos intereses del pais. Cuando por desgracia las cuestiones tienen mas de personales que de políticas; cuan-

do se atribuyen á motivos de conducta y no de principios, serias disidencias entre los poderes públicos, ó entre los miembros de un gobierno, el papel de aquellos á quienes estas cuestiones de personas interesan poco, ó que no tienen datos bastantes para fallar sobre ellas, es el de la reserva y el de la moderacion. No irritar, sino calmar lamentables disidencias, procurar sacar á salvo de ellas los grandes intereses del orden, de la buena administracion, del progreso verdadero de los pueblos, tal ha sido y tal continuara siendo la parte que tomemos en las cuestiones que con tan justo motivo preocupan los ánimos y mantienen viva la ansiedad pública.

Nada definitivo hallamos hoy en los periódicos. *El Popular* nos indicaba anoche que motivos de conducta podian ser el origen de la crisis. Apoderándose de esta idea algunos diarios progresistas de hoy, condenan altamente que á tales causas se sacrifiquen los grandes intereses de nuestro pais. *El Clamor* resueltamente toma la defensor de las reformas que se dicen iniciadas por el Sr. Mon en consejo de ministros, y vuelve á protestar contra todo aplazamiento, por corto que sea, de una ley votada en cortes y sancionada ya por la corona.

El Herald, anticipándose á estas justas exigencias de la opinion pública, se espresa asi en su primer artículo de fondo:

«Insistimos hoy en lo que aseguramos el domingo acerca de que la cuestion de aranceles no es la causa de la crisis; en el supuesto de que esa crisis exista ó haya existido. Nos mueve á repetir lo que ya tenemos aseverado el ver que algunos periódicos perseveran en la idea de achacar los disentimientos que suponen en el gabinete á la falta de uniformidad de pareceres en punto á plantear la reforma que los cuerpos legisladores han votado y sancionado S. M.»

«Nunca hubo desavenencia en esta parte: el pensamiento de modificar los aranceles, en el sentido que se ha hecho, no pertenece á ningun ministro en particular, sino que ha sido un acuerdo tomado por todo el gabinete; asi es que en la hipótesis de haber habido crisis, afirmamos, sin temor de que nadie pueda desmentirnos, que los aranceles no son la causa de la disidencia.»

Como se ve en las anteriores líneas, ni se niega ni se afirma la existencia de la crisis ministerial. *El Pais*, en presencia de ella, guarda una profunda reserva, limitándose á prevenir á sus lectores en contra de la version que de los sucesos hacen diferentes diarios.»

La Patria, que ha seguido paso á paso las diferentes faces de este asunto, se espresa así:

«Segun las noticias mas acreditadas, la crisis continúa en el mismo estado, por no decir mas agravada todavía. Un extraordinario ha llegado de Puertollano ayer tarde, y algunas personas anunciaban anoche que mañana llegaria el duque de Valencia. Parece que entre tanto la discordia sigue agravándose, sobre todo entre los señores ministros de la gobernacion y de hacienda. Si aquel, en efecto, fue el autor de la real orden á la *Gaceta* de que hablamos tres días ha, bien es menester que este otro tenga aficion á las doradas sillas para que continúe á su lado.»

La España no anuncia ningun hecho nuevo. Cree con razon que la situacion actual no puede prolongarse largo tiempo, sin grave daño para los intereses morales y materiales del pais.

— Parece que los nuevos aranceles se hallan completamente terminados, por la direccion de aduanas, y estan hace dos días sobre la mesa del señor ministro de hacienda para su revision.

— También hemos oido está concluida la ley de contabilidad, por la cual se divide en tres salas el tribunal mayor de cuentas, dándosele altas é independientes atribuciones.

— Ayer despues de la bolsa, los fondos públicos descendieron hasta 25¾. La incertidumbre que reina sobre el desenlace de las cuestiones que hoy se agitan en la esfera de la politica se hace sentir mucho en la situacion mercantil de la corte. En la bolsa se ha notado que capitalistas muy relacionados con altas personas ó que en la cuestion de aranceles se han opuesto vivamente á la reforma, hacia días que vendian á descubierto. Esto podria esplicarse, ó por la esperanza de un crisis ministerial que abatiese los fondos, ó por el temor de complicaciones en Cataluña.

— Ayer llegó un extraordinario con pliegos para algunos de los señores ministros, y hoy ha salido de Puertollano el señor duque de Valencia, que deberá mañana llegar á esta corte.

— Leemos en los periódicos de Cádiz: «Es ya indudable que el domingo próximo tendremos el gusto de ver en Cádiz á SS. AA. Hoy podemos añadir la grata noticia de que las augustas personas permanecerán en esta ciudad todo el dia del lunes, regresando el martes al Puerto de Santa Maria. Con este motivo se preparan dos corridas de toros.»

— Parece que por las oficinas correspondientes se han dado órdenes á los jefes de la estadística del reino para que empiecen á ejercer sus funciones en todos los ramos que abraza su mision.

— Afectado por las dolencias que le han quedado de las heridas recibidas en la última guerra civil, ha salido ayer para los baños del Mediodia de Francia el señor general Pavía.

— D. Angel la Riva ha regresado á Madrid, despues de haber sido recibido en Puertollano por el duque de Valencia con la mayor afabilidad. Además de dar gracias al presidente del consejo por la gran parte que le cabe en la gracia de que ha sido objeto, ha suplicado al general Narvaez se digne ser el intérprete de sus sentimientos cerca del trono. (*Epoca.*)

VALENCIA 6 DE AGOSTO.

— Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—E. M.—Partes recibidos en la misma.—El Es-

celentísimo Sr. general, comandante general de Alicante, participa en 2 del actual, que por la fuerza de escopeteros de aquella provincia, destinada á la persecucion de malhechores, ha sido capturado el ladrón Pedro Cervera (a) Nel, natural de Parsent.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. general, comandante general del Maestrazgo, de la propia fecha, el dia anterior fué robada por tres hombres armados una casa de campo del término de Uldecona, y en la villa de Albocácer ha sido asesinado el paisano Jose Collado.

El comandante general de Albacete manifiesta en parte del 1.º del actual, que ha sido reducido á prision el primer teniente de alcalde de Nerpio con otras varias personas que resultan gravemente comprometidas en proyectos de robos y asesinatos descubiertos en aquella villa en los días 6 y 7 del anterior.

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general se hace público en el Diario de esta capital para conocimiento de sus habitantes.

Valencia 4 de agosto de 1849.—El coronel gefeterino de E. M. Joaquin de Souza. (*D. M. de V.*)

Boletin Estrangero.

ESTADOS ROMANOS.

Del *Semaphore* del 8.

El *Giornale di Roma* publica los nombres de los tres cardenales que forman la *comision gubernativa de estado*, nombrada por el Santo Padre. Dichos personajes llegaron á Roma el dia 31 de julio y se establecieron en el Quirinal, en el despacho del cardenal secretario de estado.

El general Oudinot ha dirigido la siguiente circular á los comisarios interinos de hacienda, interior, gracia y justicia, y obras públicas.

»Señor.

«Con el objeto de proceder á la reorganizacion de los estados pontificios, se ha dignado S. S. nombrar una comision gubernativa que, plenamente autorizada, ha fija-lo su residencia en la capital. Componen dicha comision los Eminentísimos cardenales Gabriel della Genga-Sermattei, Luis Vannicelli Casoni, y Ludovico Altieri, y uno de sus principales encargos es la formacion del ministerio.

La alta mision que le ha sido conferida me ha permitido deponer en manos del gobierno pontificio los poderes que las eventualidades de la guerra habian concentrado momentaneamente en las mias. Al cesar en nuestras relaciones oficiales, me creo en el deber de daros una prueba de mi reconocimiento por el concurso activo é ilustrado con que me habeis secundado en la direccion de los negocios. Grata me será siempre la memoria de dichas relaciones, pues en el puesto difícil que habeis ocupado durante circunstancias muy graves, habeis prestado todos los servicios posibles.

»Recibid esta espresion de mi gratitud como una prueba de la consideracion que me mereceis.—El general—Oudinot de Reggio.

—La comision gubernativa ha publicado en nombre de Pio IX la siguiente proclama dirigida al pueblo romano.

«La Divina Providencia, por medio del brazo invencible y glorioso de los ejércitos católicos, ha arrancado del abismo de las mas ciegas y negras pasiones á todos

los pueblos de los estados pontificios y especialmente a la ciudad de Roma, sitio y centro de nuestra muy Santa Religion. Con este objeto, fiel el Santo Padre a la promesa de su *motu proprio* fechado en Gaeta el 17 del pasado mes, nos envia hoy con plenos poderes para reparar lo mejor y mas pronto posible los graves perjuicios ocasionados por la anarquia y por el despotismo de algunos.

«Nuestro primer cuidado será hacer respetar la Religion y la moral, como fundamento de toda sociedad; cuidaremos que la justicia tenga indistintamente para todos un curso libre y regular y que la administracion pública se restablezca sobre bases poderosas, de las que tanto necesita despues del indigno abuso que de ella hicieron los insensatos demagogos.

«Para obtener tan importantes resultados nos valdremos de los consejos de personas distinguidas por su celo e inteligencia, asi como por la confianza pública que merecen, lo que contribuirá en gran manera al buen resultado de los negocios.

«El orden regular de las cosas exige que al frente de cada uno de los ministerios respectivos figuren hombres integros y acostumbrados al despacho que se les confie; asi es que ante todo nombraremos un presidente para los negocios interiores y de policia, para la justicia, hacienda y guerra, asi como para el comercio, y obras públicas. La direccion de los negocios estrangeros quedará confiada al Eminentísimo, Cardenal Pro-secretario de Estado, quien durante su ausencia, tendrá en Roma un suplente para los negocios corrientes

«Renazca pues la confianza, como lo esperamos, entre todas las clases del pueblo, mientras que la paternal solicitud de S. S. se ocupa de proveer a estas mejoras y de fundar instituciones compatibles con su dignidad y su suprema autoridad de Soberano Pontífice, con las condiciones naturales de este estado cuya conservacion interesa a todo el mundo católico, y con las necesidades reales de sus amados súbditos.—Roma y Palacio del Quirinal 1.º agosto de 1849.—G. Cardenal della Genga Sermattei.—L. Cardenal Vannicelli Casoni.—L. Cardenal Altieri.

La comision se ha agregado como auxiliares al auditor de la Rota Teodoro Mertet; al abogado consistorial José Luis Bartoli; al abogado general del fisco y de la cámara apostólica D. Francisco Barberini, principe de Palestrini, y al abogado José Vanutelli.

—El general Oudinot ha publicado la siguiente orden general.

«Al objeto de reorganizar, lo mas pronto posible, todos los ramos del servicio público en sus estados, acaba de ser nombrada por el sumo Pontífice, una comision gubernativa que se halla encargada de componer un ministerio y que ha establecido su residencia en el Quirinal. Los miembros que componen esta comision, son sus eminencias los cardenales della Genga Sermattei, Vannicelli Casoni, y Altieri.

«Las altas atribuciones conferidas por S. S. a la comision gubernativa, permiten al general en jefe el dimitir en manos del gobierno pontificio, los poderes que los acontecimientos de la guerra habian en parte reunido al mando militar.

«De hoy en adelante vuelve a quedar por consiguiente la administracion del pais a cargo del Padre Santo ó de sus representantes. La seguridad pública continuará bajo la salvaguardia del ejército francés, y el gobernador de Roma ejercerá como hasta aqui en la capital, toda la autoridad prescrita por la situacion

militar escepcional establecida en el decreto de 4 de julio. Las tropas romanas que se hallan en las provincias ocupadas por el ejército francés, quedan bajo los superiores órdenes del general en jefe.

«Encargado de consolidar el orden social en los estados pontificios, conserva en ellos el ejército francés todos los medios de accion que le son necesarios para llenar la alta mision que la Francia le ha confiado, en reciproca ventaja de las poblaciones romanas y de la autoridad temporal del soberano pontífice.—Roma 1.º agosto de 1849.—Oudinot de Reggio.

La comision de los tres cardenales parece no desperdiciar el tiempo. Apenas instalada ha publicado decretos en los cuales es imposible dejar de ver el carácter de una manifiesta reaccion, al lado de una notificacion relativa a la hacienda y al papel-moneda. Por otro decreto publicado en el *Giornale di Roma*, se derogan indistintamente todas las leyes promulgadas desde el 16 de noviembre de 1848, reponiendo a todos los empleados que no adhirieron a la República y destituyendo a los que fueron nombrados durante el periodo revolucionario. Se ha mandado tambien que se establezca un comité llamado de censura, para examinar la conducta de los empleados en todos los ramos de la administracion. Mas aun, quedan abolidos todos los tribunales creados bajo el *poder ilegítimo*, y se restablecen todos los que existian bajo el antiguo régimen pontificio, entre cuyo número, sin duda, segun lo hacian presentir cartas recientes de Roma a las cuales reusábamos dar fe, se cuenta tambien el de la Santa inquisicion.

Tal es el uso que hacen los comisarios de Pio IX de la autoridad que el general Oudinot acaba de deponer entre sus manos. De desear seria que no se extendiera la reaccion hasta a las personas, y que los hombres honrados del partido moderado que tanto han tenido que sufrir por las violencias del partido anárquico no se hallasen ahora espuestos a los implacables odios del bando absolutista. Evitar esta clase de excesos fué el principal objeto de la expedicion francesa, y conviene no perder de vista que tal fue el espíritu ó la escusa de nuestra intervencion. Deplorable fuera que con el triunfo de nuestras armas hubiésemos logrado que se persiguiese a nuestra vista a nuestros amigos naturales. Esta tendencia de los agentes del poder pontificio habrá motivado sin duda el viage del general Oudinot a Gaeta. El Correo de Córcega llegado hoy a nuestro puerto, ha dicho haber encontrado al buque que le transportaba cerca del Padre Santo. ¡Quiera Dios que esta entrevista produzca buenos resultados!

Mejor que nadie está en derecho el general de hacerse escuchar en Gaeta, y si el Papa se hallase prevenido hasta el grado de desoir los consejos desinteresados del que pudo, despues de sangrientos combates, enviarle las llaves de Roma; cometeria una grandísima falta. Hasta que tengamos grandes pruebas de lo contrario no podemos creer que el Santo Padre desmienta su alta sabiduria, y mucho menos aquella bondad que le han valido en otro tiempo las simpatias de la Europa y el reconocimiento de sus vasallos.

—Parece que Garibaldi ha sido batido por los austríacos.

A la salida del Correo de Córcega, la reina de Nápoles acababa de dar a luz un nuevo príncipe.

Gerona 11 de agosto.

La quinta, ó contribucion de sangre es de las mas

duras, pero de las mas indispensables al sosten del Estado. Sin ella no existiria el ejército, salvaguardia del orden y de la seguridad interior, del respeto en el exterior, y apoyo el mas firme del trono, de las leyes y de la proteccion del ciudadano pacífico y honrado contra los desmanes y desafueros del mas fuerte, el caos y confusion de la mas espantosa anarquia.

Por lo mismo todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley.

Comprenden esta necesidad los pueblos de la provincia, que sumisos y leales han verificado todas las operaciones de la quinta de 1849, en los plazos marcados en la circular de 8 de junio último, hasta el llamamiento y declaracion de soldados y suplentes de los respectivos cupos distribuidos por la Diputacion provincial, del total de 426 hombres, lo que se realiza en el dia de mañana, y siguientes, si fuese necesario.

Sin duda es este acto ó juicio de excepciones el mas importante y delicado, porque se decide de la suerte de los mozos concurrentes, de sus agravios y de su utilidad, ó exencion del servicio de las armas.

Los Ayuntamientos quedan erigidos, como en jueces de primera instancia para proceder y resolver de plano acerca las cualidades y razones, que esponga el mozo tallado, ú otra persona, que le represente, á fin de ser excluido del servicio admitiendo al mismo y á los que lo contradigan, las justificaciones que ofrezcan y los documentos que presenten en apoyo de sus respectivos asertos, y oyendo en seguida al síndico, han de determinar la cuestion á pluralidad absoluta de votos, declarando precisamente al mozo soldado, ó excluido de esta quinta.

Infiérese de aqui el tino, imparcialidad y justicia con que han de proceder los Concejos en estas declaraciones, haciendo constar en el acta el resumen de las alegaciones en pro y contra de la exencion, y de los documentos, ó justificaciones ya ministradas en el acta, ya recibidas de antemano y exhibidas por separado.

El artículo 88 de la ordenanza faculta á los consejos provinciales para aplicar multas á los Ayuntamientos, secretarios de estos, facultativos y otras personas, que hubieren faltado á la exacta observancia y ejecucion de la ley, ó entorpecido las diligencias, que deben practicarse, y la real orden de 25 de junio anterior, para formar expediente en averiguacion de los abusos é ilegalidades, que se cometieren por los Ayuntamientos en sus fallos, aunque no hubiesen sido reclamados en las épocas marcadas en los artículos 34 y 36 de la ordenanza, á fin de que recaiga el condigno castigo sobre el culpable.

La declaracion de soldados y suplentes no puede ser dilatada por los Ayuntamientos, y solo hay recurso de ello ante el Consejo provincial, por los quintos, que se sintieren agraviados, que han de ir provistos de todos los datos, pruebas y documentos, que estimen convenir á la defensa de su respectivo derecho, para resolver el Consejo de plano lo que corresponda, en vista de las reclamaciones, contradicciones y justificativos que exhiban los interesados.

Estas decisiones del Consejo, que se publican en el mismo dia, ó á lo mas tardar, en el inmediato, en la tablilla puesta á la puerta, ó entrada del salon de sus sesiones, causan ejecutoria y deben inmediatamente cumplirse, sin otro recurso, ni alza-la, que la que esta lece el real decreto de 4 de mayo de 1848, ó en el modo y términos, que comprenden sus disposiciones espuestas al público en el salon de sesiones del Consejo, durante el tiempo, que se ocupa del negocio de quintas.

—Tan pronto como las autoridades superiores de esta provincia tuvieron noticia de que habia aparecido en S. Martin de Liemana el célebre Estéban Fábregas (a) Nasus con 3 ó 4 de sus compinches, con el celo que los distingue, hicieron salir inmediatamente en su persecucion al activo comisario de P. y S. P. con parte del tercio movil de esta ciudad por ver si lograba darles alcance; lo que no pudo conseguirse no obstante haber batido todo el terreno con suma escrupulosidad acompañado de los mozos de la escuadra de Sta. Coloma que tambien habian venido en su seguimiento.

Ademas se adoptaron por el Sr. comandante general y Sr. gefe politico varias medidas que han dado por resultado la presentacion del citado Nasus y uno de sus compañeros que TUVO LUGAR en el dia de ayer.

Ayer noche y á consecuencia de una disputa que se suscitó en una taberna del Mercadal fue arrestado y conducido á la cárcel por la policia Estevan Fábregas (a) Nasus donde seguia preso en el dia de hoy.

Esta mañana hemos visto llegar al Ilustrisimo Sr. obispo de esta ciudad de regreso de Canet donde habia pasado con objeto de bendecir la fragata que debia botarse al agua uno de estos dias.

Errata del Postillon del 9.

Página 4.^a columna 1.^a línea 9, donde dice se dispone el depósito, ha de decir se dispensa el depósito.



Penúltima funcion para el domingo 12 de agosto 1849.

Debiendo continuar su viaje el director que trabaja en dicho local dará en esta dia la penúltima funcion dividida en estos términos.

UNA NOCHE EN EL PALACIO DE PEQUIN.

CUARTO SUEÑO.—Varios juegos de prestidigitacion nuevos y sorprendentes.

SEGUNDO ACTO.—Parte del teatro mecánico en el que trabajarán varias figuras con mucha naturalidad, y sus movimientos tan ajustados á la música que parecen personas siendo la mayor parte de estos bailes nuevos en este teatro. Concluyendo el todo de la funcion con la pantomima corpórea,

LAS NOCHES LUGUBRES DE CADALSO.

Despues de un pequeño intermedio se hará el chistoso baile de brujas, en Fantasmagoria por fin de fiesta. A las 8 en punto.